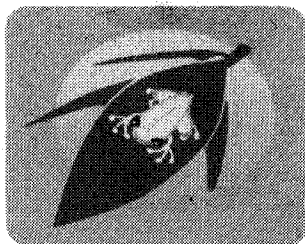


A TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, GRUPO CÍVICO, COLECTIVIDAD, RELIGIÓN, IGLESIA, SECTA O AGRUPACIÓN CON O SIN FINES DE LUCRO Y PÚBLICO EN GENERAL

La Comisión Estatal de Elecciones informa que tiene ante sí radicada una solicitud de inscripción como partido político por petición (a nivel Isla).

Esta agrupación ha cumplido con los requisitos preliminares para que la Comisión le certifique el nombre e insignia propuestos para poder iniciar el proceso de recoger las peticiones de endoso necesarias para poder ser certificado como partido político por petición.

A los fines de que la Comisión pueda autorizar oficialmente el uso del nombre e insignia finalmente propuestos por esta agrupación es necesario, según dispone la Ley Electoral y la reglamentación vigente: asegurarse que el mismo no confliga con los derechos de otras partes o grupos. Por lo tanto, se informa al público general el nombre e insignia propuestos por la agrupación de ciudadanos conocida como: Puertorriqueños por Puerto Rico (PPR), y se otorga un término no mayor de 10 días laborables a partir de la última publicación de este anuncio para que cualquier parte afectada radique escrito de oposición, de lo contrario se procederá con la autorización del uso del nombre e insignia propuestos.



Puertorriqueños por Puerto Rico

- Participación Ciudadana
- Desarrollo Sustentable
- Administración Efectiva
- Calidad de Vida

Nombre: Puertorriqueños por Puerto Rico (PPR)

Insignia: Nuestro símbolo consiste de un coquí de la especie *Eleutherodactylus Portoricensis* en el extremo de una hoja de una planta puertorriqueña. El coquí es de color marrón. Tras el coquí se encuentra un sol en el amanecer con colores que van desde anaranjado-rojo hasta amarillo en la parte superior. El sol se encuentra en un fondo azul claro.

Precintos: Partido por petición (a nivel Isla)

Presidente: Rogelio Figueroa García

- Teléfono 787-317-0713
- www.porpuertorico.com
- contacto@porpuertorico.com

Cualquier objeción al nombre o insignia propuestos en relación con este caso, deberá radicarse por escrito no más tarde del 9 de junio de 2003, a las 4:30 p.m. en la Secretaría de la Comisión, ubicada en la siguiente dirección:

**Comisión Estatal de Elecciones
Avenida Alterial B (frente al Acuaexpreso)
Hato Rey, Puerto Rico**

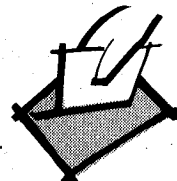
o por correo con matasellos no más tarde del 9 de junio de 2003 a la siguiente dirección:

**Comisión Estatal de Elecciones
PO Box 364783
San Juan, Puerto Rico 00936-4783**

Certificó correcto: En San Juan, Puerto Rico a 23 de mayo de 2003.

Ramón M. Jiménez Fuentes
Secretario

AVISO importante



**COMISION ESTATAL
DE ELECCIONES**
ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO